



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2003

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 100 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. José **Briz Gutiérrez** (Guatemala)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 31^a, 32^a, 35^a y 38^a, celebradas los días 10, 11 y 17 de noviembre y 12 de diciembre de 2003. En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/58/SR.31, 32, 35 y 38) figura una relación del examen del tema por la Comisión. Cabe señalar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones segunda a sexta, celebradas del 6 al 9 de octubre de 2003 (véanse A/C.2/58/SR.2 a 6).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Informe del Secretario General sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (A/58/394);

Carta de fecha 10 de junio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de la declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai, firmada en Moscú el 29 de mayo de 2003 (A/58/94–S/2003/642);

Carta de fecha 14 de julio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el comunicado final y la declaración aprobados por la 34^a Reunión de los Presidentes y Coordinadores de las secciones del Grupo de los 77, celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de junio de 2003 (A/58/204);



Carta de fecha 24 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la declaración aprobada en el Primer Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, celebrado en Astana los días 23 y 24 de septiembre de 2003 (A/58/390);

Carta de fecha 1° de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la Declaración Ministerial aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China en su 27ª Reunión Anual, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2003 (A/58/413);

Carta de fecha 2 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la declaración de la reunión y la declaración sobre Palestina, aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados en la reunión celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de septiembre de 2003 (A/58/420);

Carta de fecha 18 de noviembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra aprobado en la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 2003 (A/58/607);

Carta de fecha 25 de noviembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la Declaración de Desarrollo Económico Mundial (Declaración de Zhuhai) aprobada por la Conferencia sobre la Declaración de Desarrollo Económico Mundial, celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2003 (A/58/614).

4. En la 31ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, el Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (véase A/C.2/58/SR.31).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/58/L.41 y A/C.2/58/L.78

5. En la 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/58/L.41), y corrigió oralmente el párrafo 18, en que sustituyó la palabra “Astana” por la palabra “Almaty”. El texto del proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada, era el siguiente:

“La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, y 57/274 relativas al papel de las

Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando que en la Declaración del Milenio se expresó la determinación de asegurar que la mundialización se convirtiera en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Observando con preocupación que, a pesar de la actual mejoría, el crecimiento económico mundial ha disminuido desde que se aprobó la Declaración del Milenio y que los países en desarrollo soportan la peor parte de ese retroceso,

Poniendo de relieve la necesidad de corregir los desequilibrios y las asimetrías de los regímenes internacionales de finanzas, comercio, tecnología e inversión que han repercutido negativamente en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, con miras a minimizar esa repercusión,

Observando con profunda preocupación que un gran número de países en desarrollo aún no ha logrado aprovechar todos los beneficios del actual sistema comercial multilateral, y destacando la importancia de promover la incorporación de los países en desarrollo en la economía mundial, de manera que puedan aprovechar al máximo las oportunidades comerciales derivadas de la globalización y la liberalización,

Teniendo presente el compromiso contraído en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio de mantener el proceso de reforma y la liberalización de las políticas comerciales, para garantizar así que el sistema cumpla plenamente la parte que le corresponde en la tarea de favorecer la recuperación, el crecimiento y el desarrollo, de reafirmar decididamente los principios y objetivos enunciados en el Acuerdo de Marrakech por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio, y de rechazar el recurso al proteccionismo y asignar un lugar central al desarrollo en el programa de trabajo de Doha, para asegurar que la globalización beneficie a todos y que se alcancen los objetivos de desarrollo del Milenio,

Destacando que el proceso de reforma hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable debe tener como base una amplia participación en un planteamiento verdaderamente multilateral, en que participen todos los miembros de la comunidad internacional, de manera que queden adecuadamente representados los intereses y las necesidades de todos los países,

Subrayando la necesidad urgente de mitigar las consecuencias negativas de la globalización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, entre ellos los países sin litoral, los pequeños Estados insulares y, en particular, los países de África y los países menos adelantados,

Reiterando que las Naciones Unidas, en su calidad de foro universal, se encuentran en una situación singular para el logro de la cooperación internacional, al hacer frente a los desafíos de la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia y, en particular, promover una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General;

2. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales del desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia;

3. *Destaca* la necesidad de corregir las grandes asimetrías que caracterizan el sistema mundial actual, incluidas, entre otras cosas, la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las perturbaciones externas, la disminución drástica de las corrientes de inversión extranjera directa y la transferencia neta negativa de recursos, la escasa participación de esos países en los sistemas mundiales comerciales y financieros, la concentración de las innovaciones técnicas en los países industrializados y el contraste entre el alto grado de movilidad del capital y la escasa movilidad internacional de la mano de obra, especialmente de trabajadores poco calificados;

4. *Observa con agrado* que todos los países están comprometidos en promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de la justicia, la equidad, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, como se indica en el Consenso de Monterrey;

5. *Subraya* la importancia de mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros internacionales, de dar lugar a que se apliquen políticas macroeconómicas anticíclicas para hacer frente a la inestabilidad de las corrientes de capital, y de promover la mayor participación de los países en desarrollo en los procesos mundiales de adopción de decisiones, especialmente de las instituciones de Bretton Woods y otras entidades que influyen en las corrientes financieras internacionales;

6. *Destaca* la importancia de una gestión pública más eficiente y participativa en todos los niveles para asegurar que se consideren en forma integrada las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, las inversiones, la transferencia de tecnología y el desarrollo, e insta a las instituciones internacionales, regionales y nacionales, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que cooperen estrechamente para elaborar y promover ese enfoque integrado;

7. *Insta encarecidamente* a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas que corresponda y sean necesarias, incluidos el apoyo a las reformas estructurales y macroeconómicas, la inversión extranjera directa, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la búsqueda de una solución duradera al problema de la deuda externa, el acceso a los mercados, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos y tecnología, a fin de lograr el desarrollo sostenible y promover la participación en la economía mundial de todos los países de África, así como de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

8. *Destaca* la importancia especial de crear un entorno medio económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento

económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si sus efectos en lo que respecta al entorno económico exterior podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

9. *Reafirma* la gran importancia que tiene un sistema de comercio multilateral abierto, universal, equitativo, basado en normas, previsible, no discriminatorio y equilibrado para la promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, como se estipula en la Declaración del Milenio;

10. *Destaca* la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, incluso mediante la elaboración completa y la aplicación efectiva de acuerdos y medidas a nivel intergubernamental, iniciativas internacionales y alianzas entre los sectores público y privado, así como reglamentaciones nacionales adecuadas, y de apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países;

11. *Invita* a todos los países, así como a las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan incrementando la interacción con la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, como importantes asociados en el desarrollo;

12. *Lamenta* que la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún (México), no haya llegado a un acuerdo que habría respondido a los intereses y las inquietudes de los países en desarrollo, y destaca la importancia de redoblar los esfuerzos para que las negociaciones de Doha lleguen oportunamente a una buena conclusión, orientada hacia el desarrollo con el fin de asegurar que la globalización redunde en beneficio de todos;

13. *Exhorta* a los gobiernos a que continúen adoptando medidas positivas con el fin de asegurar que los países en desarrollo tengan una mayor participación en el comercio mundial y subraya en ese contexto que, el mayor acceso a los mercados, el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo, unas normas equilibradas y unos programas de asistencia técnica y de fomento de la capacidad bien orientados y que cuenten con financiación sostenible cumplen funciones importantes;

14. *Subraya* la importancia de dar nuevo ímpetu a las iniciativas en marcha de reforma de la arquitectura financiera internacional, destaca que esas iniciativas deben contar con la participación efectiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la participación y representación de esos países, según lo previsto en los comunicados del Comité Monetario y Financiero Internacional y del Comité para el Desarrollo del Fondo en sus últimas sesiones, celebradas en Dubai los días 21 y 22 de septiembre de 2003, con miras a establecer plazos para alcanzar sin demora ese objetivo, conforme a lo enunciado en el Consenso de Monterrey;

15. *Subraya* que al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible debe dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que promuevan simultáneamente el crecimiento

económico, el desarrollo social y la protección ambiental, teniendo presente el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, lo que exige un esfuerzo en los planos nacional, regional e internacional para promover modalidades sostenibles de producción y consumo y exige también que se facilite la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, en condiciones concesionarias y preferenciales;

16. *Exhorta* a todos los países a que, en el contexto de los acuerdos regionales y subregionales existentes, consideren la posibilidad de examinar la contribución de sus políticas nacionales en materia financiera, comercial, de alivio de la deuda y de otra índole a la realización de las metas y los compromisos de desarrollo convenidos;

17. *Reitera* la necesidad de tener presentes las inquietudes y necesidades concretas de los países menos adelantados y, a ese respecto, exhorta a los países menos adelantados y a sus asociados en el desarrollo, incluidas las instituciones financieras multilaterales, a que continúen aplicando sin demora el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y a que adopten nuevas medidas para integrar eficazmente a los países menos adelantados en la economía mundial y el sistema de comercio multilateral;

18. *Acoge con agrado* el Programa de Acción de Almaty aprobado por la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, celebrada en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003, que se refiere a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y proporciona un nuevo marco mundial para establecer sistemas de transporte de tránsito eficaces en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, teniendo en cuenta los intereses de esos países, y pide a todos los interesados que apliquen plena y eficazmente el Programa de Acción;

19. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, realice exámenes conjuntos de las repercusiones de su labor en los objetivos de desarrollo del Milenio y otras metas de desarrollo internacionalmente convenidas y a que informe al Consejo Económico y Social sobre el progreso alcanzado a ese respecto que favorezca la adopción de un planteamiento más encauzado sobre estas cuestiones;

20. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la globalización y la interdependencia, incluidos los medios de lograr una mayor coherencia para promover los objetivos económicos y sociales en el contexto de la globalización;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado ‘Globalización e interdependencia’.”

6. En la 38ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Sr. Henri Raubenheimer (Sudáfrica), Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/58/L.78), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/58/L.41.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/58/L.78 (véase párr. 11).
8. Habida cuenta de que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/58/L.78, el proyecto de resolución A/C.2/58/L.41 fue retirado por sus patrocinadores.
9. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase A/C.2/58/SR.38).

B. Proyecto de resolución A/C.2/58/L.42

10. En la 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” (A/C.2/58/L.42), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, relativa a la Declaración del Milenio, y en particular sus objetivos de desarrollo,

Reconociendo las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para reducir las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo y ayudar a la comunidad internacional a aprovechar al máximo los beneficios de la mundialización al tiempo que minimiza sus efectos negativos,

Recordando su resolución 56/183, de 21 de diciembre de 2001, relativa a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la que apoyó la resolución 73 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la propuesta de celebrar la Cumbre en dos etapas, en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005 respectivamente,

Recordando también su resolución 57/238, de 20 de diciembre de 2002, en la que invitó a la comunidad internacional a participar activamente en el proceso preparatorio de la Cumbre y a contribuir al fondo fiduciario establecido a tal efecto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

Recordando además su resolución 57/295, de 20 de diciembre de 2002, en la que pidió que se dotase al sistema de las Naciones Unidas de una estrategia global en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones,

Tomando nota del marco aprobado para la segunda etapa de la Cumbre y de las reuniones preparatorias que se celebrarán a nivel nacional, regional e internacional,

Reafirmando el carácter unificado e integral de la Cumbre y de su marco jurídico, así como la interacción, complementariedad y sinergia entre sus dos etapas,

1. *Acoge con satisfacción* que la primera etapa de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información se celebre en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003;

2. *Insta* a todas las partes interesadas en el proceso de la Cumbre a:

a) Velar por que la Cumbre produzca un resultado que contribuya al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) Establecer una auténtica asociación entre todos los agentes interesados con miras a reducir la brecha digital y aprovechar las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones para acelerar el logro de los objetivos de desarrollo económico, social y cultural;

c) Velar por que en la segunda etapa de la Cumbre, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, se logre un resultado que, entre otras cosas, promueva la solidaridad digital a nivel mundial y un programa en que se incluyan planes de acción nacionales y regionales, según proceda;

3. *Invita* a los Estados Miembros a participar activamente en la segunda etapa de la Cumbre y su proceso preparatorio;

4. *Reitera* su petición a la comunidad internacional para que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial creado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en apoyo de los preparativos y la celebración de la segunda etapa de la Cumbre, y faciliten la participación y representación efectivas de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados;

5. *Alienta* a todos los organismos competentes de las Naciones Unidas, y en particular al Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, a que hagan contribuciones efectivas y participen activamente, y a otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, a que hagan aportaciones y participen activamente en la Cumbre;

6. *Expresa* su satisfacción por el papel destacado que desempeñó la Unión Internacional de Telecomunicaciones en los preparativos de la primera etapa de la Cumbre y la insta a que continúe desempeñando un papel destacado en el proceso preparatorio y en la segunda etapa, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005;

7. *Pide* al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los resultados de la primera etapa y el estado de los preparativos de la segunda etapa de la Cumbre.”

11. En la 38ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, se informó a la Comisión de que el patrocinador principal (Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China) del proyecto de resolución A/C.2/58/L.42 había retirado el proyecto de resolución y lo había presentado al plenario de la Asamblea General (véase A/C.2/58/SR.38).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

12. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, y 57/274, de 20 de diciembre de 2002, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando que en la Declaración del Milenio¹ se expresó la determinación de asegurar que la mundialización se convirtiera en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia están abriendo nuevas oportunidades y planteando nuevos retos a través del comercio, las inversiones y las corrientes de capital y los adelantos tecnológicos, en particular las tecnologías de la información, para el crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento de los niveles de vida en todo el mundo, y que algunos países han conseguido beneficiarse de las oportunidades que brinda la globalización, mientras que otros han tenido problemas para hacer frente a los retos que ésta plantea,

Observando con preocupación que, a pesar de la actual mejoría, el crecimiento económico mundial ha disminuido desde que se aprobó la Declaración del Milenio, lo que ha tenido consecuencias negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo,

Reconociendo la importancia de que todos los países respondan a nivel nacional a los retos de la globalización adoptando las medidas que corresponda, en particular aplicando políticas racionales, destacando que esas políticas nacionales pueden obtener mejores resultados con apoyo internacional y un entorno económico internacional propicio, señalando la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países menos adelantados, en particular para ayudarlos a mejorar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo que todos los países deben aplicar políticas propicias para el crecimiento económico y la promoción de un entorno económico mundial favorable,

Observando con profunda preocupación que un gran número de países en desarrollo aún no ha logrado beneficiarse plenamente del actual sistema comercial multilateral, y destacando la importancia de promover la incorporación de los países en desarrollo en la economía mundial, de manera que puedan aprovechar al máximo las oportunidades comerciales derivadas de la globalización y la liberalización,

¹ Véase resolución 55/2.

Teniendo presente el compromiso contraído en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio² de mantener el proceso de reforma y la liberalización de las políticas comerciales, para garantizar así que el sistema cumpla plenamente la parte que le corresponde en la tarea de favorecer la recuperación, el crecimiento y el desarrollo, de reafirmar decididamente los principios y objetivos enunciados en el Acuerdo de Marrakech por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio³, y de rechazar el recurso al proteccionismo y asignar un lugar central al desarrollo en el programa de trabajo de Doha, para asegurar que la globalización beneficie a todos y que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio,

Destacando que el proceso de reforma hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable debe tener como base una amplia participación en un planteamiento verdaderamente multilateral, en que participen todos los miembros de la comunidad internacional, de manera que queden adecuadamente representados los intereses y las necesidades de todos los países,

Subrayando la urgente necesidad de garantizar que todos los países en desarrollo participen efectivamente en el proceso de globalización, por tratarse de un instrumento que permite el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e independientes y están relacionados entre sí,

Observando con preocupación que hay cada vez más vínculos entre las prácticas corruptas y la transferencia de activos adquiridos ilícitamente, el blanqueo de dinero y otros actos conexos de la delincuencia organizada transnacional y exhortando que se hagan más esfuerzos a nivel internacional para combatir realmente esas tendencias mundiales, en particular con normas económicas y de regulación bancaria eficaces en todos los países y la repatriación de los activos adquiridos ilícitamente a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴, la cual celebra haber aprobado,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General⁵;
2. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales del desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia;
3. *Reitera* que la realización de los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gestión pública tanto en cada país como a nivel internacional, de políticas económicas racionales, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y mejores infraestructuras que son el fundamento del crecimiento sostenido, la erradicación de la

² Véase A/C.2/56/7, anexo.

³ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la Secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

⁴ Resolución 58/4.

⁵ A/58/394.

pobreza y la creación de empleo, de la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial y el compromiso de mantener un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, reglamentado, predecible y no discriminatorio, que son condiciones esenciales por igual;

4. *Destaca* la necesidad de corregir las asimetrías del sistema mundial actual, incluidas, entre otras, las relacionadas con la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las crisis externas, la concentración de las innovaciones técnicas en los países industrializados y la movilidad internacional limitada de la mano de obra, y cuestiones como el aumento de las corrientes de inversiones extranjeras directas y una mayor participación de los países en desarrollo en los sistemas comerciales y financieros mundiales;

5. *Acoge con beneplácito* el compromiso de todos los países a promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de la justicia, la equidad, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, como se indica en el Consenso de Monterrey⁶;

6. *Insta encarecidamente* a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas que corresponda y sean necesarias, incluidos el apoyo a las reformas estructurales y macroeconómicas, la inversión extranjera directa, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la búsqueda de una solución duradera al problema de la deuda externa, el acceso a los mercados, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos y tecnología, a fin de lograr el desarrollo sostenible y promover la participación en la economía mundial de todos los países de África, así como de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

7. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial aplicar un criterio integral a los retos interrelacionados a nivel nacional, internacional y sistémico de la financiación para el desarrollo, es decir, un desarrollo sostenible, que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, a fin de que haya oportunidades para todos y para garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y que se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;

8. *Destaca también* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si los efectos de esas políticas en lo que respecta al entorno económico exterior podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

9. *Alienta* a todos los países a que, en el contexto de los acuerdos regionales o subregionales existentes, reexaminen la contribución de sus políticas nacionales en materia financiera, comercial, de mitigación de la deuda y de otro tipo al logro de los objetivos y compromisos de desarrollo convenidos;

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

10. *Reafirma* la gran importancia que tiene un sistema de comercio multilateral abierto, universal, equitativo, basado en normas, previsible, no discriminatorio y equilibrado en la promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, como se estipula en la Declaración del Milenio¹;

11. *Destaca* la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, incluso mediante la elaboración completa y la aplicación efectiva de acuerdos y medidas a nivel intergubernamental, iniciativas internacionales y alianzas entre los sectores público y privado, así como reglamentaciones nacionales adecuadas, y de apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países;

12. *Invita* a todos los países, así como a las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan incrementando la interacción con la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, como importantes asociados en el desarrollo;

13. *Expresa su preocupación* por el revés sufrido en la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio⁷ y destaca la importancia de redoblar los esfuerzos para que las negociaciones de Doha lleguen a una buena conclusión orientada hacia el desarrollo, a más tardar el 1° de enero de 2005, como se estableció en la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (“Declaración Ministerial de Doha”)⁸;

14. *Señala* la importancia de hacer progresar las iniciativas en marcha de reforma de la arquitectura financiera internacional, como se prevé en el Consenso de Monterrey, destaca que esas iniciativas deben contar con la participación efectiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la intervención y participación efectiva de esos países, como se establece en los comunicados del Comité Monetario y Financiero Internacional y del Comité para el Desarrollo del Fondo en sus últimas reuniones, celebradas en Dubai los días 21 y 22 de septiembre de 2003, y espera con interés examinar en su próxima reunión, que se celebrará en abril de 2004, una hoja de ruta sobre la cuestión;

15. *Destaca* que para mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros internacionales, es importante considerar la aplicación de políticas macroeconómicas anticíclicas ante la volatilidad de las corrientes de capitales y reforzar la estabilidad macroeconómica;

16. *Subraya también* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que promuevan y fortalezcan los pilares interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de Río, incluidos, entre otros, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el Principio 7 de la Declaración de Río sobre

⁷ Véase A/58/15 (Part V), secc. II.B.

⁸ Véase A/C.2/56/7, anexo.

el Medio Ambiente y el Desarrollo⁹, y tomando en consideración que la buena gestión pública, tanto a nivel nacional como internacional, es esencial para el desarrollo sostenible y para facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones de favor y preferenciales convenidas mutuamente;

17. *Destaca* la necesidad de construir una sociedad de la información inclusiva, que sea intrínsecamente mundial y que, por consiguiente, las actividades nacionales deben ir apoyadas por una cooperación internacional y regional eficaz entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados, en particular las instituciones financieras internacionales, a fin de, entre otras cosas, ayudar a cerrar la brecha digital, promover el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, crear oportunidades digitales y aprovechar las posibilidades que esas tecnologías ofrecen para el desarrollo, e invita a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que aliente a este respecto a todos los interesados;

18. *Reitera* la necesidad de tener presentes las necesidades y los problemas concretos de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, a ese respecto, exhorta a los países menos adelantados y a sus asociados en el desarrollo, incluidas las instituciones financieras multilaterales, a que sigan aplicando sin demora el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹⁰ y a que adopten nuevas medidas para integrar eficazmente a los países menos adelantados en la economía mundial y el sistema de comercio multilateral;

19. *Acoge con agrado* el Programa de Acción de Almaty¹¹ aprobado por la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, celebrada en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003, que se refiere a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en el transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y pide a todos los interesados que apliquen plena y eficazmente el Programa de Acción;

20. *Destaca* la importancia de reconocer y atender los problemas concretos de los países con economías en transición para ayudarlos a beneficiarse de la globalización, con miras a su integración plena en la economía mundial;

21. *Invita* a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de, entre otros, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, a que, dentro de los límites de los recursos existentes, examinen las repercusiones de su labor en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos

⁹ Véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.1.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

¹⁰ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹¹ A/CONF.202/3, anexo.

en la Declaración del Milenio, y a que centren su informe al Consejo Económico y Social en los progresos alcanzados a ese respecto;

22. *Destaca* la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas siga ocupándose de la dimensión social de la globalización, alienta a ese respecto la labor que realiza la Organización Internacional del Trabajo sobre la dimensión social de la globalización y toma nota de la labor en curso de su Comisión Mundial sobre las dimensiones sociales de la globalización;

23. *Subraya también* la importancia de la migración como fenómeno relacionado con el aumento de la globalización, en particular sus repercusiones en las economías, y destaca además la necesidad de reforzar la coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

24. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la globalización y la interdependencia, en el contexto de la presente resolución, que deberá centrarse en la forma de lograr una mayor coherencia a fin de promover los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”.
